

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 272-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.210/2.019.

VISTO:

La Nota de fecha 25 de febrero de 2.019, presentada por la Srta. María Laura Cuellar, Encargada de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

-Que mediante dicha nota solicita autorización para viajar a la ciudad de Salta y asistir a la primera reunión de la Comisión de Becas, que se llevó a cabo el día 28 de febrero de 2.019.

Que la mencionada reunión se realiza en la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta y se tratan temas relacionados a modificaciones generales en las Becas Económicas con las que se beneficia a alumnos de la Universidad.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: DOS MIL QUINIENTOS CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 2.505,02), por el viaje a la ciudad de Salta, el día 28 de febrero de 2.019, realizado por la Srta. María Laura Cuellar, Encargada de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal, para participar en la primera reunión de la Comisión de Becas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Quinientos (\$ 500,00) y 3.7.1 Pasajes: Pesos: Dos mil cinco con dos centavos (\$ 2.005,02), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a